

Resolución de Decanato **78 / 2026 - ING -UNSa**

EXP - 14197/2003 TENER POR PRORROGADA LA DESIGNACIÓN A LA BIBL. GLORIA MARINA CAMPOS, COMO PERSONAL NO PERMANENTE, EN EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA, CATEGORÍA - 3, DEL AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL, DEL PERSONAL NODOCENTE DE ESTA FACULTAD, A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO Y POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES

De: Ingeniería - Departamento de Personal



Salta,
18/03/2026

VISTO: la Resolución FI N° 352-D-2025, mediante la cual se designa como personal no permanente a la Bibl. Gloria Marina Campos, en el cargo de Jefe de Departamento Biblioteca, Categoría - 3 del Agrupamiento Técnico Profesional, del Personal Nodocente de esta Facultad a partir del 1 de enero de 2026, con motivo de haber accedido al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario seguir contando con los servicios que presta la Bibl. Campos como Jefe de Departamento Biblioteca hasta tanto sea cubierto dicho cargo, imputando su designación al cargo de planta que la Bibl. deja vacante, categoría 03.

Que según el Artículo 5° de la Resolución CS N° 494/11 y su modificatoria Resolución CS N° 433/2022, el personal que acceda al beneficio de la jubilación podrá seguir prestando servicios en carácter de personal no permanente por un período no mayor a dieciocho (18) meses improrrogables o hasta la cobertura del cargo por concurso lo que suceda primero.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogada la designación a la Bibl. Gloria Marina CAMPOS, como personal no permanente, en el marco de lo establecido por la Resolución CS. N° 494/11 y su modificatoria, Resolución CS N° 433/2022, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO BIBLIOTECA, Categoría - 3, del Agrupamiento Técnico Profesional, del Personal Nodocente de esta Facultad, a partir del 1 de enero del año en curso y por el termino de seis (6) meses o hasta que el cargo se cubra por concurso, o nueva disposición lo que suceda primero.

ARTICULO 2°.- Imputar lo dispuesto en la presente Resolución en la respectiva partida individual vacante, categoría - 3 de la Planta de Personal Nodocente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Bibl. Gloria Marina CAMPOS, AP.U.N.Sa, Secretaria Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General Administrativa Económica y siga al Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.
raf.


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa